

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 04 MAY 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 948 / VISTOS: Los antecedentes: El Contrato de Comodato, suscrito con fecha 09 de septiembre de 2015, entre el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. Nº 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE**, El Contrato de Comodato, celebrado entre el **Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC)** y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de septiembre del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

PAT/ajbh.
Distribución:

1. Secretaría Municipal ✓
2. Control.
3. Daf.
4. Dideco.
5. Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Resolución	Revisado
		3



CONTRATO EN COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CON
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

En Concón, a **09 de septiembre de 2015**, entre la **Ilustre Municipalidad de Concón** representada por su Alcalde, don Oscar Sumonte, por una parte, y por la otra, el **SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, (SERNAC)**, representado por su Director Regional, don **Nicolás Corvalán Pino**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 08 de febrero de 2012, se suscribió entre la **Ilustre Municipalidad de Concón** y el **Servicio Nacional del Consumidor** un convenio para la instalación de una Plataforma de Atención que funciona como dependencia administrativa de la municipalidad, y que tiene por objeto contribuir a la descentralización de las funciones que a través del SERNAC, cumple el Gobierno en la comuna, en lo relativo a las materias de protección al consumidor.

SEGUNDO: Con el objeto de agilizar el trabajo interno de la referida Plataforma de Atención y mejorar sus posibilidades de comunicación al exterior, el SERNAC, ha resuelto entregar en comodato a la oficina indicada un equipo de computación de su propiedad compuesto de:

Impresora Multifuncional

Marca: Xerox

Modelo: 3045V NI

Nº Inventario SERNAC: (21)05010000509050109010.-

TERCERO: La especie indicada se entrega en comodato a la Ilustre Municipalidad de Concón, para que se haga uso de ellas por la Oficina Comunal de Información al Consumidor antes indicada. En consecuencia, el comodato se conviene por el tiempo que esté en funciones esa oficina y las especies serán restituidas una vez concluido el uso.

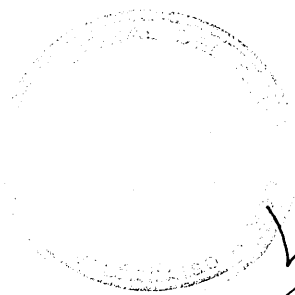
CUARTO: La impresora entregada en comodato, sólo será de uso exclusivo de la Plataforma de Atención de Público SERNAC, para los fines de gestión, de acuerdo a

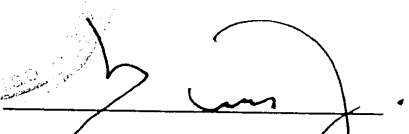


los parámetros establecidos en el convenio celebrado entre este Servicio y el Municipio.

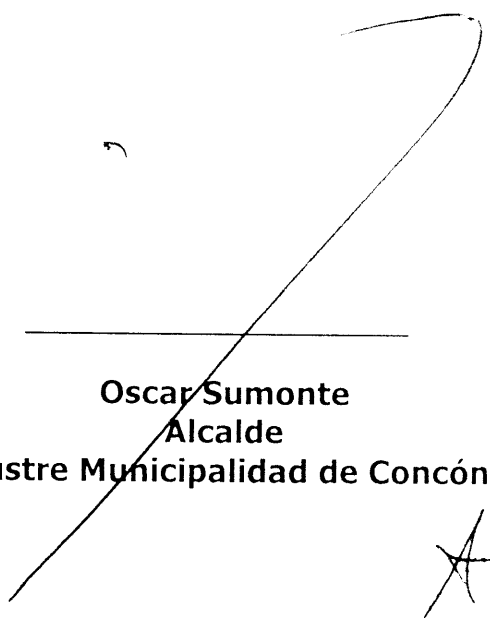
QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Concón se compromete a realizar la conexión a internet del equipo, para la implementación del sistema SERNAC*facilita*, además toma a su cargo la mantención, pago de licencias de programas y reparación de los equipos señalados en la cláusula segunda, obligándose a restituirlos al término del comodato en condiciones de buen funcionamiento, habida consideración del desgaste natural producido por su uso.

Para constancia se firman 6 ejemplares de igual tenor y data, quedando dos (2) en poder de la Municipalidad y cuatro (4) en poder del SERNAC.





Nicolás Corvalán Pino
Director Regional
Servicio Nacional del Consumidor



Oscar Sumonte
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Concón

